

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, INSUMOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

1.ÁREA SOLICITANTE

La Unidad de Recursos Humanos, conforme a la estructura orgánica del Instituto Geofísico del Perú aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM.

2.ANTECEDENTES

Se establece en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, que la institución proporcionará a sus servidores Equipos de Protección Personal (EPP), según el tipo de riesgo específico para el desempeño de sus funciones.

3.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN


Contratar los servicios de persona natural y/o jurídica para adquirir y dotar oportunamente al personal del IGP de EPP, insumos complementarios de seguridad, dispositivos de bloqueo y señalización de seguridad conforme a las evaluaciones de riesgos y normativa vigente, asegurando la protección integral de los trabajadores, la reducción de incidentes laborales y el cumplimiento de los estándares de seguridad en los diferentes ambientes de trabajo.

4.FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN



Garantizar condiciones de trabajo seguras para los servidores del IGP mediante la provisión de equipos de protección personal (EPP), insumos complementarios de seguridad, dispositivos de seguridad y señalización adecuada. Esta finalidad busca prevenir accidentes, minimizar riesgos ocupacionales, cumplir con las disposiciones de la Ley N.° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y fortalecer la cultura preventiva en todas las áreas de la institución


5.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

***Todos los productos deberán contar con ficha técnica, el proveedor puede ofrecer variedad de productos de un mismo ítem, para lo cual deberá indicar el precio del mismo.**

ITEM	GUANTES DE SEGURIDAD	
Cant.	DESCRIPCIÓN	MODELO GRÁFICO (REFERENCIAL)
75	<p>GUANTES DE SEGURIDAD PARA SQP</p> <p>Normas/Certificaciones: EN 388 - 4122</p> <p>Material: Nylon (revestimiento) y nitrilo (palma).</p> <p>- Tamaño/Talla:</p> <p style="padding-left: 20px;">S/7: 25 pares</p> <p style="padding-left: 20px;">M/8: 25 pares</p> <p style="padding-left: 20px;">L/9: 25 pares</p> <p>- Detalles: Forro de Nylon sin costuras. Acabado con textura. Ficha técnica. Certificado de calidad.</p>	


<p>65</p>	<p>GUANTES DE SEGURIDAD PARA SQP</p> <p>Normas/Certificaciones: EN 388 - 2003 Material: Nylon (revestimiento) y látex (palma).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tamaño/Talla: S/7: 25 pares M/8: 25 pares L/9: 20 pares - Detalles: Forro de Nylon sin costuras. Acabado con textura. Ficha técnica. <p>Certificado de calidad.</p>	
<p>80</p>	<p>GUANTES DE SEGURIDAD, PIEL SINTETICA</p> <p>Piel sintética, poliéster o cuero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Palma: Cuero sintético, gamuza sintética o cuero, de doble capa, resistente a la abrasión y al desgaste. • Dorso: Tejido elástico transpirable (Spandex o TrekDry®) que mantiene las manos frescas y secas. • Diseño ergonómico, costuras reforzadas en puntos críticos. • Refuerzos en pulgar e índice para mayor durabilidad. • Norma de Referencia: EN 388 (Resistencia mecánica, variable según modelo). <p>Ancho: 10-12cm Alto: 2.5 – 3cm Largo: 25-30cm Uso: Herramientas de trabajo, impacto y eléctricas</p> <p>S/7: 30 pares M/8: 25 pares L/9: 25 pares</p>	
<p>N°</p>	<p>LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS</p>	
<p>Cant.</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>MODELO GRÁFICO (REFERENCIAL)</p>
<p>60</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Filtración de rayos UV en un 99,9%. • Policarbonato Gris de alta resistencia contra impactos. • Armazón de nylon ajustable y durable. • Exclusivo y patentado recubrimiento llamado DX, súper resistente, el cual proporciona protección: anti-empañamiento, anti-ralladuras y antiestático. • Puente Nasal Suave y de ajuste universal para usarse cómodamente en cualquier perfil nasal (tipo de nariz). • Con banda elástica para ajustar a la cabeza. 	

ITEM	PROTECTOR SOLAR	
Cant.	DESCRIPCIÓN	MODELO GRÁFICO (REFERENCIAL)
150	<p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factor de Protección solar (FPS): 50+ • Contra Rayos ultravioleta tipo A y B (UVA/UVB) • Estado Cremoso • Sin perfume • Rápida Absorción • Permanencia ante excesiva sudoración • Presentaciones de 100g (aprox) 	
ITEM	REPELENTE	
Cant.	DESCRIPCIÓN	MODELO GRÁFICO (REFERENCIAL)
150	<p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activo contra el mosquito aedes aegypti que puede transmitir el dengue, zika y chikungunya • Presentaciones de 100g (aprox) 	
ITEM	SISTEMA DE BLOQUEO RÁPIDO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	
Cant.	DESCRIPCIÓN	MODELO GRÁFICO

5	<ul style="list-style-type: none"> Dispositivo de bloqueo universal TAGLOCK™ para interruptores multipolares El dispositivo funciona con la mayoría de los interruptores automáticos multipolares que emplean una barra de unión. Use un tornillo de mariposa para afianzar de manera segura el bloqueo en la barra de unión, en seguida coloque el candado para evitar que la abrazadera se suelte. Los paquetes de 1 y 6 piezas incluyen cinchos. 	
---	---	---

ITEM	TARJETA DE BLOQUEO
-------------	---------------------------

Cant.	DESCRIPCIÓN	MODELO GRÁFICO
-------	-------------	----------------

5	<p>Poliéster económico</p> <ul style="list-style-type: none"> Es fácil escribir sobre la superficie de poliéster rígido y el texto dura más tiempo que en cartulina. Sobrepasa el requisito de tracción de 50 lb. (22.5 kg) de OSHA para dispositivos de etiquetado. Medida de la tarjeta: 5.75" x 3" El aro protector de latón de 0.375" de diámetro se puede utilizar con el arco de la mayoría de los candados. Incluye cinchos de nylon aprobados por OSHA. Proporciona buena resistencia a los rayos UV en exteriores. Resistencia a desteñimiento de 3 a 5 años en exteriores. 	
---	--	--


ITEM	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm
-------------	---







Cant.	DESCRIPCIÓN	MODELO GRÁFICO
-------	-------------	----------------







	<p>Características:</p> <p>Material : Vinil</p> <p>Fijación: Adhesiva</p> <p>Versión: Fotoluminiscente para las que son de evacuación, el resto mantener en Vinil</p>	
--	---	--


Señales requeridas

DISEÑO	CANTIDAD
	30
	10
	10
	10
	10
	10

	25	
<p>SALIDA cc</p>	10	
	10	
<p>SALIDA cc</p>	25	
	25	
<p>SALIDA cc</p>	40	
	40	
<p>EXTINTOR cc</p>	2	
	2	
<p>MANGUERA CONTRA INCENDIOS cc</p>	5	
	5	
<p>USE LA ESCALERA EN CASO DE INCENDIO cc</p>	5	

 <p>ATENCIÓN RIESGO ELÉCTRICO</p>	<p>ec</p>	<p>30</p>
 <p>SUSTANCIA O MATERIAS TÓXICAS</p>	<p>ec</p>	<p>10</p>
 <p>SUSTANCIAS O MATERIAS INFLAMABLES</p>	<p>ec</p>	<p>10</p>
 <p>CUIDADO BALONES DE GAS</p>	<p>ec</p>	<p>5</p>
 <p>NO USAR EN CASO DE SISMO O INCENDIO</p>	<p>ec</p>	<p>10</p>
 <p>PROHIBIDO EL INGRESO SOLO PERSONAL AUTORIZADO</p>	<p>ec</p>	<p>10</p>

 <p>PROHIBIDO TOCAR</p>	<p>10</p>	
 <p>USO OBLIGATORIO DE CASCO DE SEGURIDAD</p>	<p>10</p>	
 <p>USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN AUDITIVA</p>	<p>10</p>	
 <p>USO OBLIGATORIO DE BOTAS DE SEGURIDAD</p>	<p>10</p>	
 <p>USO OBLIGATORIO DE BOTAS AISLANTES</p>	<p>10</p>	
 <p>USO OBLIGATORIO DE GANTES DE SEGURIDAD</p>	<p>10</p>	

	10	

6.GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía: Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

6.1.Periodo de Garantía: Mínimo 6 meses de garantía.

7.LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A ADQUIRIR

La entrega de los productos se hará en el almacén del IGP ubicado en AV. ARBOLEDA MZ D LT 2 URB. SANTA RAQUEL Distrito de ATE, Provincia y Departamento de Lima.

El plazo de entrega será de 15 días calendario el cual empezará a regir a partir del día siguiente de recibida la orden de compra por parte del proveedor.

8.CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de los bienes será emitida de acuerdo al siguiente detalle:

- La Conformidad de ingreso del bien estará a cargo del servidor responsable del Almacén del IGP.
- La Conformidad del bien estará a cargo de del funcionario o servidor responsable de la Unidad de Recursos Humanos.

9.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos a través del Especialista de Seguridad Ernesto Mueras, correo: seguridadlaboral@igp.gpb.pe

10.FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura del bien(es) entregado(s)
- Guía de Remisión con V°B° del responsable de Almacén
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra
- Código de Cuenta Interbancaria.

11.PENALIDADES

11.1.PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0,10\ x\ monto}{F\ x\ plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

12.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

14. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

16. OTRAS CONSIDERACIONES

16.1. Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

16.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

16.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

18. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

18.1. POLITICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra que dan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

18.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.

Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

18.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

18.2. OBJETIVOS

18.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

18.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

18.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento,

mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.

- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/
Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro